

**Segunda Sesión Ordinaria  
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado  
Primer año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Febrero 27 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (14:31) catorce horas con treinta y un minutos, del día (27) veintisiete de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por las Diputadas Secretarías: Delia Leticia Enriquez Arriaga y Verónica González Olgún, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Cynthia Monserrat Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, segunda Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025, en este segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

Presidenta: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos aperture el sistema de registro hasta por tres minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el registro de asistencia y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos dé a conocer el número de Diputadas y Diputados presentes en esta sesión.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Buenas tardes, Diputada Presidenta, le informo que se recibió tarjeta de los Diputados Alberto Alejandro Mata Valadez y Bernabé Aguilar Carrillo, en lo cual de conformidad con el artículo 44, fracción décimo tercera de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia.

Presidenta: Gracias Diputada, le pido tomar en consideración la presencia de la Diputada Cynthia Montserrat Hernández, así como de la Diputada Sughey Torres.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Se encuentran presentes 23 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, Diputada Presidenta, es cuánto.

<b>Diputado.</b>	<b>Asistencia.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.

Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Justificada
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Justificada
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Ana María Durón Pérez	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, habiendo quórum, se abre la sesión.  
(campana).

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en la presente sesión se encuentran contenidos en la Gaceta Parlamentaria, la cual puede ser consultada desde sus lugares y a través de los medios electrónicos.

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea que, dada la premura de tiempo de esta sesión, el acta de la previa que se realizó el mismo día de hoy, será puesta con su consideración en la sesión que se llevará a cabo la próxima semana.

Presidenta: Y solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura del Estado de Durango, hoy 27 de febrero del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. MOD/22-25/114.- Enviado por los CC. José Antonio Herrera Peña e Ing. Manuel de Jesús Núñez Núñez, Presidente Municipal y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Otáez, Dgo., mediante el cual remiten Ley de Ingresos Modificada, Presupuesto de Egresos Definitivo y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios S/N.- Enviados por los CC. Presidentes Municipales de: Otaez, Santiago Papasquiario, San Dimas y Cuencamé, Dgo., en los cuales remiten las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2024, de dichos Municipios.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado de Durango y el artículo 22 de la Ley de Fiscalización del Estado.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios S/N.- Presentado por el Diputado Martín Vivanco Lira, en el cual solicita Licencia para separarse de su cargo como Diputada Local, sin goce de sueldo por tiempo indeterminado, con efectos a partir del día 1º. de marzo del presente año.

Presidenta: En términos del párrafo segundo del artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración de este pleno la licencia que solicita el Diputado Martín Vivan Lira.

Presidenta: Por lo cual, procederemos a llevar a cabo la votación de la solicitud de licencia y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, dicha solicitud se somete a votación para su aprobación en forma económica mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Por supuesto Diputado así es, Diputado Otniel y también por favor, para el Diputado Otniel García y Diputado Octavio Adame, que se aperture el sistema.

Presidenta: Se cierra el registro de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, nos dé a conocer el número y sentido de los votos, tomando en consideración el voto a favor del Diputado Otniel García, así como el voto a favor del Diputado Octavio Adame.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidenta, le informo que tenemos 23 votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor

Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Secretaria, por lo tanto, se aprueba y se concede licencia por tiempo indeterminado sin goce de sueldo a partir del día 1º de marzo del 2025 y se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos de este Congreso informar a su suplente, el ciudadano Ezequiel García Torres, para los efectos legales correspondientes.

Presidenta: Dando continuidad al orden del día y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene reforma al Artículo Segundo, de la Fracción II, del Artículo 265, del Capítulo Único, del Título Octavo de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los diputados, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sandra Lilia Amaya Rosales, Fernando Rocha Amaro, Otniel García Navarro, Ernesto Abel Alanís Herrera, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Verónica González Olguín y Martín Vivanco Lira, presidenta, secretaria y vocales, respectivamente, de la Septuagésima Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los CC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y BONIFACIO HERRERA RIVERA, presidente y secretario respectivamente, del H. Ayuntamiento de Durango, Dgo., que contiene REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 265, DEL CAPÍTULO ÚNICO, DEL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; por lo que, en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 122 fracción III, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

*PRIMERO.- Mediante oficio núm. SCOPyPF-687/2024, de fecha 18 de Octubre del 2024, firmado por el entonces director Municipal de Administración y Finanzas el L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez, solicitó se concediera la autorización de contratación de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que se destinarían al financiamiento de obras y acciones consideradas en el Programa de Inversión, en los rubros de agua potable y/o equipamiento, alcantarillado y/o equipamiento, drenaje y/o equipamiento, urbanización y/o equipamiento, pavimentación integral de calles y avenidas y/o equipamiento, electrificación rural y colonias pobres y/o equipamiento, infraestructura básica del sector salud y educativo y/o equipamiento, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y se consideren inversiones públicas productivas, en términos de los previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que fue debidamente dictaminado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión pública ordinaria de fecha 31 de octubre del 2024.*

*SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre del año 2024, es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el decreto No. 137 expedido por la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Durango que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Durango, en donde en su Título Octavo, Capítulo Único, artículo 265, fracción II, artículo segundo, se le autoriza al Municipio a destinar los recursos que obtenga del financiamiento correspondiente a conceptos bajo los conceptos 5000 y 6000 de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal.*

*TERCERO.- El 17 de febrero de 2025, vía correo electrónico, se envía a revisión de la Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el decreto 137 y el acta de cabildo donde fue aprobada la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, siendo*

el día 19 de febrero del 2025, que se recibe mediante por la misma vía, respuesta por parte de Antonio Cabrera Solares, Coordinador de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios, en donde indica observaciones al artículo segundo del artículo 265 de dicha Ley.

CUARTO.- Con fecha 31 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de Durango aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025, del cual, se presentó la correspondiente Iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado, misma que en el artículo segundo, de la fracción II, del artículo 265 del capítulo único del título octavo, se expresaba de la siguiente manera:

ARTÍCULO 265.- Se autoriza al Municipio de Durango, para contratar y ejercer empréstitos en los siguientes términos:

- I. Hasta por \$130,000,000.00...
- II. Hasta por \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a largo plazo, mismos que podrán contratarse con instituciones de crédito, sociedades nacionales de crédito u otras instituciones financieras nacionales, en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- [...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en rubros de agua potable y/o equipamiento, alcantarillado y/o equipamiento, drenaje y/o equipamiento, urbanización y/o equipamiento, pavimentación integral de calles y avenidas y/o equipamiento, electrificación rural y de colonias pobres y/o equipamiento, infraestructura básica del sector salud y educativo y/o equipamiento, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo los Conceptos: 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES y/o 6000 OBRAS PUBLICAS, así como sus partidas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- .....

QUINTO.- Estos elementos técnico – contables que se estarán adicionando al artículo segundo de la fracción II del artículo 265 del capítulo único del título octavo de la citada Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el presente ejercicio fiscal, corresponden a especificaciones que se establecen en el clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que, de así incluirse, quedarán de la siguiente manera:

ARTÍCULO 265.- Se autoriza al Municipio de Durango, para contratar y ejercer empréstitos en los siguientes términos:

- I. Hasta por \$130,000,000.00...
- II. Hasta por \$50,000,000.00 (SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a largo plazo, mismos que podrán contratarse con instituciones de crédito, sociedades



*nacionales de crédito u otras instituciones financieras nacionales, en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, en los siguientes términos:*

**ARTÍCULO PRIMERO.- [...]**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; comprendidos de manera limitativa en los conceptos 6100 obra pública en bienes de dominio público y 6200 obra pública en bienes propio de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contables; y/o en la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos 5100 mobiliario y equipo de administración, 5200 mobiliario y equipo educacional, 5300 equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, 5500 equipo de defensa y seguridad, y 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y/o en la adquisición de bienes para la prestación de servicios públicos, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de 5400 vehículos de transporte público y 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

**ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- .....**

**SEXTO.-** *Que una vez analizado lo anterior, al seno de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, primeramente, fue aprobado el ajuste derivado de las observaciones referidas, por lo que en sesión pública extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025, se sometió el dictamen en la materia a la resolución final del Ayuntamiento del Municipio de Durango, recibiendo la aprobación del mismo, en cuyo Punto Resolutivo Segundo, se instruye a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento para que elabore la presente Iniciativa y una vez firmada, sea presentado ante el Honorable Congreso del Estado, en virtud de tratarse de un ordenamiento cuya expedición es facultad de ese Poder Legislativo.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con ella se pretende reformar el ARTÍCULO SEGUNDO, DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 265, DEL CAPÍTULO ÚNICO, DEL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, misma que fue aprobada por esta Septuagésima Legislatura, mediante decreto No. 137 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 104 de fecha 29 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.** Como bien se menciona en los párrafos que anteceden, la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobada en fecha 15 de diciembre de 2024, y dentro de la misma se contempla un financiamiento por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar obra pública productiva, la cual debiera ser de acuerdo al clasificador por objeto de gasto que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin embargo, se omitió establecer en dicho dispositivo dichos clasificadores, tomando en consideración que son varias obras las que se pretenden financiar y,

por consecuencia, debe ser claro el destino, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.

TERCERO. Ahora bien, la Ley General de Armonización Contable, en su dispositivo primero contempla lo siguiente: "La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno."

Por tal motivo, para dar seguridad jurídica al Ayuntamiento del Municipio de Durango, así como al banco acreditante, al momento de realizar los trámites de contratación del financiamiento de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), es necesario que se cumplan con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, especificando por ello, los clasificadores de gasto de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. Además de lo anterior, se estará dando cumplimiento al requerimiento que le emitiera la Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Ayuntamiento de Durango, dando con ello, mayor claridad a la inversión que el Ayuntamiento ejecutará en la obra pública municipal.

QUINTO. De igual forma, es menester hacer mención que, si bien es cierto, con la iniciativa se pretende reformar únicamente la el Artículo Segundo de la fracción II, es por eso que los iniciadores solamente hacen referencia a dicho Artículo, sin embargo, dado que el artículo 265 contempla tres fracciones y la fracción III, contempla también su respectivo articulado, más no se mencionan en la iniciativa, pero para no ser omisivos al momento de que se publique dicha reforma, es necesario mencionar dicha fracción con su respectivo articulado en el presente dictamen, toda vez que también son parte del artículo 265, en tal virtud con las facultades que nos confiere el artículo 189 en su último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, es que anexamos dicha fracción III con sus artículos, punteándolos, entendiéndose que quedan tal como el decreto primigenio.

SEXTO. En tal virtud, lo suscritos con las facultades que nos confieren los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 122, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima, que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se

somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ÚNICO. Se reforma el Artículo Segundo, de la Fracción II, del Artículo 265, del Capítulo Único, del Título Octavo de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 265.- . . .

I. . . .

II. . . .:

Artículo Primero.- . . .

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; comprendidos de manera limitativa en los conceptos 6100 obra pública en bienes de dominio público y 6200 obra pública en bienes propio de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y/o en la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos 5100 mobiliario y equipo de administración, 5200 mobiliario y equipo educacional, 5300 equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, 5500 equipo de defensa y seguridad, y 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y/o en la adquisición de bienes para la prestación de servicios públicos, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de 5400 vehículos de transporte público y 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo Tercero al Artículo Décimo Segundo.- . . .

III. . . .:

Artículo Primero al Artículo Décimo Tercero.- . . .

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA  
PRESIDENTA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO  
VOCAL**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA  
VOCAL VOCAL**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**VOCAL**

**DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN  
VOCAL**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA  
VOCAL**

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por 10 minutos para el

desahogo de su pronunciamiento denominado “Durango Nuevo”. Muchas gracias, presidenta.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta, compañeras y compañeros Legisladores, Hoy subo a tribuna con sentimientos encontrados, por un lado la verdad, tristeza por ceder la responsabilidad de esta representación que llegó por la voluntad de más de 60 mil Duranguenses, que eligieron a Movimiento Ciudadano, que nos dieron un asiento en este recinto. Pero también subo a tribuna, pido licencia, con tranquilidad, con tranquilidad por dos cosas. Primero, por el deber cumplido, que de eso hablaré en un momento. Lo segundo, porque quien se queda en mi lugar es alguien, no solamente al que respeto, sino que admiro, por ser un luchador social incansable, y por ser, en toda la palabra, un verdadero representante popular. Se queda aquí Ezequiel García, que sé que hará un excelente trabajo. También me subo aquí con emoción, con ilusión, porque estar inmerso en el proceso interno de mi partido, para contender en su momento por la alcaldía de Durango, me permite seguir comprometiéndome, seguir luchando por ese Durango que creo, por un Durango nuevo, que muchos soñamos y que yo estoy seguro que podemos materializar, y eso en sí mismo es un honor. Cuando asumí este encargo, aseguré que la presencia de Movimiento Ciudadano en este recinto sería una alternativa a la forma maniquea de ver la política, no es sorpresa para nadie que desde hace unos años hay una visión que se ha instalado de ver la política como un juego suma cero, que donde gana uno, pierde otro. También dije que íbamos a atender a las razones, íbamos a estar abiertos a los cuestionamientos, y sobre todo a la crítica. Aseguré que votaríamos a favor de cualquier iniciativa, independientemente de la fuerza política que la propusiera, si esta era buena, porque de esto me voy convencido por estos

meses, no es el protagonismo, sino el trabajo en equipo, el que realmente transforma realidades. También prometí que cuestionaríamos siempre y en todo lugar cualquier iniciativa que atentara contra la libertad, contra el desarrollo del país y del Estado, y sobre todo también contra los procesos democráticos y la democracia misma, y así fue. Prometí también que defendería una agenda progresista, no solamente en un tono individual, sino por la fuerza política que represento, que intenta construir una visión nueva para el país y para Durango. Y esta responsabilidad empezaba comprometiéndome con una agenda que abrevia de dos tradiciones que intenté con toda la fuerza que se viera en esta tribuna. Por un lado, la tradición socialista, que lo que hace es defender un modelo de sociedad en donde las desigualdades arbitrarias, y sobre todo lazos económicos, deben ser abatidas, ese es el trabajo también de los que estamos aquí. Por el otro, que abrevia de la tradición democrática, es decir, creemos, por supuesto, y defendemos la soberanía popular, aunado a un sistema muy robusto de derechos fundamentales, de mecanismos de garantía, de división de poderes y de Estado de Derecho. Si juntamos ambas tradiciones, tenemos la socialdemocracia, cuyo principal acento tiene que estar siempre en mitigar la miseria y la desigualdad. Derivado de este ideario, de estas ideas que dan vida al movimiento ciudadano, pude presentar aquí iniciativas que me llenan de orgullo. La primera fue para fortalecer las comparecencias, es decir, fortalecer la división de poderes. Otra, para que los policías quienes nos cuidan, tengan dignidad salarial y prestaciones de seguridad social. Además, con eso, quise dejar claro que la vía para la pacificación del país no pasa por lo militar y que necesariamente pasa por las y los policías locales. También propuse algo fundamental que yo sé que concita acuerdo de muchas fuerzas políticas, porque además es una agenda nacional, el establecer en la constitución de nuestro Estado, un sistema estatal de cuidados.

Que eso implica poner en el centro del debate, la remuneración, el reconocimiento y la retribución de las labores de cuidado, que sabemos que recaen principalmente en las mujeres, 80% en las mujeres, es una cuestión de justicia, de género y social. También, y ese día fue algo muy especial, pude aquí presentar una iniciativa para prohibir la tortura moderna, la barbaridad que representan las mal llamadas terapias de conversión. Y aquí quiero agradecerles a muchas y a muchos de ustedes que me acompañaron al evento previo en donde pudimos escuchar testimonios de primera mano de esta práctica bárbara, y que después de la presentación de la iniciativa, demostramos dos cosas, que realmente este Congreso, sí es la caja de resonancia de lo social del Estado. Aquí se dieron cita decenas de activistas que apoyaron esta iniciativa, pero además demostramos algo fundamental, que no es cierto que la política siempre sea confrontación. Muchas y muchos de ustedes de todos los grupos parlamentarios se sumaron a esa iniciativa dejando claro que el acuerdo, que el encontrar puntos de encuentro, puede llevar a círculos virtuosos de entendimiento, que el acuerdo no necesariamente es solapar barbaridades y ser cómplices de ineficiencias y eso, ese día me sentí en serio orgulloso. Estas iniciativas y la que presenté hace una semana de pronto pago, son el resultado de la aplicación de la concreción insisto, de una constelación de ideas que le dan vida al movimiento que represento. Queremos un Estado fuerte, queremos un Estado ágil, que mitigue desigualdades y que promueva la libertad. Como movimiento ciudadano, como fuerza política, queremos plantear un futuro prometedor, algo que inspire, que, si hay un joven o una joven que esté decepcionado, decepcionada, que crea que puede construir un mejor mundo, o que esté también entusiasmado por cambiar algo a su comunidad, que sepa que puede confiar en esta fuerza política para materializar eso que sueña, porque sí es posible. El reto es que, y eso lo tenemos todos, que

el proceso electoral no nada más sea un proceso automático en donde alguien llega a una urna y deposita una boleta, necesitamos que sea en serio una toma de conciencia colectiva y una declaración de pertenencia política y ese es el reto de la nueva política, porque hay quienes, por razones maquiavélicas, defienden la anti política a la gente en el poder le conviene que la gente no tome en cuenta lo político. Como fuerza política, obviamente la tarea que tenemos es que todos en el país sepan que hay una alternativa, que no solamente hay dos visiones, que la política no es un juego de suma cero, que realmente podemos salirnos de esta lógica de la polarización y plantear el futuro posible, que las y los jóvenes sepan que la política no es un espacio en donde se truncan ideas y fracasan los diálogos. Al contrario, que es el espacio de construcción de futuro por antonomasia, me voy también porque quiero convencer a mucha gente, a mucha gente, que esto es posible. Además, me voy tranquilo, porque aquí hay mucho talento, mucho talento, les quiero agradecer a todas las Diputadas, a todos los Diputados. Y quiero agradecerles a los miembros de la Junta de Coordinación Política, en primer lugar, a su Presidente Héctor muchísimas gracias por el diálogo, la disposición, el respaldo, aunque no coincidimos en algunas cosas, siempre, siempre ha habido espacios de encuentro y de colaboración. A Sandra, muchísimas gracias por el entendimiento, por la empatía, por la generosidad. A la Presidenta de la Mesa Directiva, por el cariño de años Rocío, por los consejos también, por el respaldo. A Otniel García, por los debates, no está, pero por los debates, que le reconozco la inteligencia y también siempre la disposición al diálogo y a los coordinadores parlamentarios, y en ellos a todos. A Ernesto Alanís, por su institucionalidad, tampoco está, pero ahí le dicen que le agradezco y siempre también por respetar a una fuerza política. Y a mi amigo Alejandro, de hace muchos años, muchísimas gracias por siempre buscar los acuerdos





H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Segunda Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
27 de febrero de 2025  
14:31 horas

necesarios. También quiero agradecer al personal administrativo del Congreso, que hace posible que nosotros hagamos bien nuestro trabajo, a los grupos de asesores que son muy, pero muy buenos y quiero agradecer especialmente a mi equipo, porque sin ellos no estaría aquí y no podríamos dar el siguiente paso, muchas gracias, Sara, Nacho, Renata, Ricardo, Mónica, Carlos, Héctor, Jorge y Angélica, gracias y nos vemos en la calle.

Presidenta: Gracias Diputado, pregunto ¿si algún Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así.



Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (14:52) catorce horas con cincuenta y dos minutos, se da por clausurada esta sesión y se les convoca a la que se realizará el día de hoy en este mismo recinto a las (14:57) catorce horas con cincuenta y siete minutos.

Damos Fe. -----.#

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza**

**Presidenta**

**Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga**

**Secretaria**

**Diputada Verónica González Olguín**

**Secretaria**